



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 7.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA DELEGACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N° 1316 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

Asunción, 9 de enero de 2017

VISTO: La Resolución N° 1316 del 30 de diciembre de 2016, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos”.

Que por razones de servicio, el Abogado Elvio Venega, Coordinador General del Servicio de Información y Prensa, deberá conformar la delegación que se trasladará a la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, del 23 al 26 de enero del año en curso, con el fin de participar de la “XIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC, y de la V Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC, a llevarse a cabo en dicho país; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos a favor del señor Elvio Venega, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Ampliar la Delegación que se trasladará a la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, del 23 al 26 de enero del año en curso, con el fin de participar de la “XIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC, y de la V Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC, a llevarse a cabo en dicho país, incluyendo al Abogado **Elvio Venega**, Coordinador General del Servicio de Información y Prensa.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos a favor del señor **Elvio Venega**, e imputar en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro